



GCS-P-20

Política de Gestión Ambiental TEMSA

Versión 1.1

Guatemala, noviembre 2024

INDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	2
1.1. OBJETIVO Y ALCANCE	2
1.2. RESPONSABLES.....	2
1.3. HISTORIAL DE MODIFICACIONES	2
1.4. RECURSOS DE INFORMÁTICA -IT	3
2. POLÍTICA(S) APLICABLE(S)	3
3. DEFINICIONES	5
4. ANEXOS	5

Área a Cargo: TEMSA

Elaborado por: Asistente de Jefatura de Operaciones Portuarias, maquinaria y transporte

Revisado por: Jefe de Operaciones Portuarias, transporte y maquinaria pesada

Aprobado por: Gerente de Activos

1. Información general

1.1. *Objetivo y Alcance*

La presente política y procedimiento se establece para establecer los parámetros para la protección del medio ambiente de acuerdo con la política macro P-02-GG-ESG-CEG TEMSA (Environmental, Social and Governance), mitigación de los impactos ambientales, cumplir con la legislación vigente, cumplir con los compromisos ambientales derivados de contratos y otros, etc.

Se espera obtener los siguientes resultados:

- Una mejora en el desempeño ambiental
- Cumplir con las obligaciones de cumplimiento
- Conseguir los objetivos ambientales

La presente política aplica a la Empresa Tecnología Marítima, S.A. en adelante “TEMSA”, que por ser una terminal portuaria de carga, descarga, manejo y almacenamiento de carbón mineral y otros, así como también la descarga de combustibles líquidos, es un eslabón clave en la cadena logística de suministro.

TEMSA está comprometida con el respeto al medio ambiente y es por esta razón que lo gestiona a través de las consideraciones de este documento.

1.2. *Responsables*

Sub Jefe de Operaciones Portuarias /Jefe de Operaciones Portuarias: Responsable del control, administración, seguimiento de todo lo referente a medio ambiente que afecte o se vea afectado en TEMSA, documentando todo lo que corresponde a gestión del medio ambiente, teniendo archivos físicos y electrónicos de información competente. Responsable del cumplimiento de cláusulas contractuales, leyes, reglamentos, decretos, etc., relacionados al medio ambiente, implementado para esto todos los controles que se consideren adecuados.

Gerente de Activos: Responsable de gestionar con el personal a su cargo el cumplimiento de la presente política, obteniendo de Dirección los recursos necesarios para poder llevar a cabo una adecuada administración y gestión ambiental.

Alta Dirección: Responsables de brindar las directrices para el adecuado funcionamiento del Sistema de Gestión Ambiental de TEMSA, aprobar los planes estratégicos que serán la base para el desarrollo de las políticas y procedimientos que apliquen, definición de roles en el sistema de gestión, etc.

1.3. *Historial de Modificaciones*

Versión	Descripción	Fecha de creación o modificación	Fecha de vigencia

Área a Cargo: TEMSA

Elaborado por: Asistente de Jefatura de Operaciones Portuarias, maquinaria y transporte

Revisado por: Jefe de Operaciones Portuarias, transporte y maquinaria pesada

Aprobado por: Gerente de Activos

1.0	Creación de la política, SGCS	01/05/2023	Mayo 2023
1.1	Revisión y Actualización	Noviembre 2024	Noviembre 2024

1.4. Recursos de Informática -IT

- Aplicaciones y licencias de software
 - Microsoft Office
- Accesos y perfiles de usuarios
 - Acceso servidores de TEMSA

2. Política(s) aplicable(s)

Referencia	Título	Política
GCSP30-P01	Protección del Medio Ambiente	TEMSA tiene un compromiso con el medio ambiente, mediante la gestión de la política ambiental y cumpliendo con todos los requerimientos ambientales gubernativos o contractuales existentes.

Área a Cargo: TEMSA

Elaborado por: Asistente de Jefatura de Operaciones Portuarias, maquinaria y transporte

Revisado por: Jefe de Operaciones Portuarias, transporte y maquinaria pesada

Aprobado por: Gerente de Activos

Referencia	Título	Política
GCSP30-P02	Cumplimiento de requisitos legales aplicables y otros requisitos en materia ambiental	<p>TEMSA debe cumplir con todos los requisitos de ley aplicables a la Terminal y todo lo concerniente a cumplimiento Ambiental, en todo momento es prioridad dicho compromiso con la Legislación vigente en la República de Guatemala.</p> <p>Leyes ambientales:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Ley de Protección y Mejoramiento al Medio ambiente: <ul style="list-style-type: none"> • Instrumento Ambiental: Estudio de Impacto ambiental categoría "A" • Compromisos Ambientales: establecidos en la resolución número 07241-2018/DIGARN/OBT/cemg 14/11/2018 y su enmienda establecida en la resolución número 00272-2019/DIGARN/OBT/adba 21/01/2019, ambas emitidas en la ciudad de Guatemala, por la Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales • Plan de Gestión ambiental B. Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental C. Listado Taxativo del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales D. Reglamento para la gestión integral de los residuos y desechos sólidos comunes E. Reglamento de la descargas y reúso de aguas residuales y de la disposición de lodos
GCSP30-P03	Cumplimiento con obligaciones contractuales	TEMSA mediante su personal administrativo debe cumplir todas las obligaciones que de los contratos legalmente establecidos se poseen. Todas las áreas involucradas en los procesos deben tener los controles para poder dar seguimiento a este cumplimiento.
GCSP30-P04	Mejora Continua	Estas políticas son sujetas de mejoras, deben evaluarse de forma constante y adaptarse a las mejores prácticas para Empresas como TEMSA, tomando en cuenta siempre los cumplimientos normativos, contractuales y propios de la Terminal.
GCSP30-P05	Comunicación	Debe existir una comunicación constante hacia el interior de la Empresa como hacia el exterior, comunicando en todo momento mediante la publicación periódica de información sobre el desempeño ambiental a todos estos grupos de interés, ya sea por cumplimiento regulatorio o de forma voluntaria.

Área a Cargo: TEMSA

Elaborado por: Asistente de Jefatura de Operaciones Portuarias, maquinaria y transporte

Revisado por: Jefe de Operaciones Portuarias, transporte y maquinaria pesada

Aprobado por: Gerente de Activos

Referencia	Título	Política
GCSP30-P06	Sensibilización	La administración de TEMSA deberá comunicar mediante actividades formativas y de concienciación a empleados, proveedores, clientes, y otros grupos de interés, la importancia del Medio Ambiente de las políticas establecidas en TEMSA para su cumplimiento.
GCSP30-P06	Actualización de la política	Esta política será actualizada de acuerdo con lo normado en AI-01 Administración y Control de Políticas y Procedimientos .

3. Definiciones

DIGARN: Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales.

4. Anexos

Obligaciones gestión ambiental:

Descripción	Tipo de informe/Realizado por	Responsable TEMSA
Estudio Técnico TEMSA descarga de aguas residuales y disposición de desechos	Estudio realizado por experto independiente y externo	Jefe de Operaciones Portuarias y/o Sub Jefe de Operaciones Portuarias
Monitoreos Ambientales	Informe de Monitoreo trimestral realizado por externo independiente	Jefe de Operaciones Portuarias y/o Sub Jefe de Operaciones Portuarias
Plan de Gestión Ambiental	Plan realizado por experto independiente y aprobado por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	Jefe de Operaciones Portuarias y/o Sub Jefe de Operaciones Portuarias

Licencias vigentes TEMSA:

Descripción de licencia	Número	Entidad a cargo	Fecha de inicio	Fecha de Vencimiento	Responsable
Licencia de Almacenamiento de Combustible para consumo propio – Categoría A	Expediente No. DGH-863-2011 Resolución No. 431-2023	Ministerio de Energía y Minas, Dirección de Hidrocarburos	24/01/2023	21/02/2028	Supervisor de Compras y Logística
Licencia Ambiental	No. 418-2022/DIGARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	17/12/2021	16/12/2024	Jefe de Operaciones Portuarias y/o Sub Jefe de

Área a Cargo: TEMSA

Elaborado por: Asistente de Jefatura de Operaciones Portuarias, maquinaria y transporte

Revisado por: Jefe de Operaciones Portuarias, transporte y maquinaria pesada

Aprobado por: Gerente de Activos

		Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales			Operaciones Portuarias
Licencia anual Estiba (Carga/descarga)	S/N	Empresa Portuaria Quetzal	01/01/2023	31/12/2023	Jefe de Operaciones Portuarias y/o Sub Jefe de Operaciones Portuarias



Licencia - 2020
-2025 TEMSA Almacén



Licencia ESI
COMBUSTIBLE Hasta



LICENCIA Y
FACTURA ESTIBA.pdf

Plan de Gestión Ambiental

- Presentado al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales el 11/07/2018, en cumplimiento de la regularización del MARN en acuerdo Gubernativo 20-2016 “Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental”.



PGA_Planta
TEMSA.pdf

Área a Cargo: TEMSA

Elaborado por: Asistente de Jefatura de Operaciones Portuarias, maquinaria y transporte

Revisado por: Jefe de Operaciones Portuarias, transporte y maquinaria pesada

Aprobado por: Gerente de Activos